

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: Contratación y Régimen Jurídico

Asunto: Adjudicación definitiva del contrato de suministros "Equipamiento informático centros de información, deportivos y culturales." Expediente 0.3.3.01/10

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 375/2010 de fecha 22 de febrero de 2010 que acordó la necesidad de contratación de suministro referenciado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y trámite de urgencia, aprobando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

Visto que el presente contrato se financia con cargo al fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Visto que previa la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 27 de febrero de 2010 y elaboradas las Actas de la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 10, 22 y 24 de marzo de 2010, la Alcaldía, en resolución nº 630 de fecha 24 de marzo de 2010, otorgó la adjudicación provisional del contrato referido, a favor de la mercantil Valbit Ingeniería, S.L.

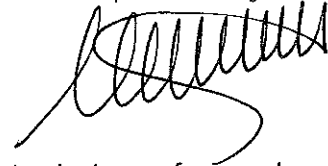
Visto que la citada adjudicación provisional fue publicada en el perfil del contratante del Ayuntamiento con fecha 25 de marzo de 2010 y que el adjudicatario provisional ha presentado en el plazo de los diez días hábiles posteriores a dicha publicación la documentación requerida en la cláusula 21 de los pliegos, de lo que queda constancia en el expediente, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En virtud de todo lo anterior, procede elevar a definitiva la adjudicación provisional otorgada, por lo que esta Alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro relativo a "Equipamiento informático centros de información, deportivos y culturales." otorgado a favor de la mercantil Valbit Ingeniería, S.L. con C.I.F. nº B96.686.878, mediante resolución de la Alcaldía nº 630 de fecha 24 de marzo de 2010, por la cantidad de 110.797,52 €, IVA incluido. De este precio corresponde 95.515,10 € a la base imponible y 15.282,42 € al IVA, calculado al tipo vigente de 16%.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 140 de la LCSP, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.



Tercero.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 138.1 y 42.2 de la LCSP, notificársela a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, y ponerla en conocimiento de los Servicios Económicos de la Corporación a los efectos oportunos.

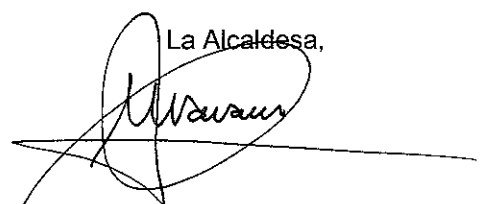
Aldaia, 14 de abril de 2010

Doy fe
El secretario Accidental,



Francisco de Paula García Romero

La Alcaldesa,



Desemparats Navarro Pròsper